

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- ELECTORAL Y DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO
- PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA KARINA LABASTIDA SOTELO Y LA DIPUTADA MARIANA GUADALUPE URIBE BERNAL EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2020.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Vamos a dar inicio a esta reunión presencial de trabajo de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, Electoral y de Desarrollo Democrático y Para la Igualdad de Género, para opinión.

Agradezco la asistencia de las diputadas y los diputados que forman las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, Electoral y de Desarrollo Democrático y Para la Igualdad de Género, asimismo, agradecemos la presencia del Presidente de la Junta de Coordinación Política del diputado Maurilio Hernández, muchísimas gracias por su presencia, del Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política, del diputado Miguel Sámano Peralta, muchísimas gracias también por su presencia.

Asimismo, agradecemos la presencia de quien nos acompañan en las redes sociales y para dar inicio a esta reunión de trabajo y desarrollar válidamente los trabajos, pido respetuosamente a la Secretaría verifique la existencia del quórum, no sin antes agradecer al diputado Presidente de la Comisión Legislativa Electora y de Desarrollo Democrático, al diputado Juan Jaffet Millán Márquez, quien va fungir el día de hoy como Secretario de estas Comisiones Legislativas Unidas, agradecer su presencia y también agradecer a la Presidenta de la Comisión Para la Igualdad de Género, a la diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal, su presencia, muchísimas gracias a todas y todos ustedes.

Adelante, diputado Secretario.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Procedo a verificar la existencia del quórum.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
(Registro de asistencia)

COMISIÓN ELECTORAL Y DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO

(Registro de asistencia)

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Existe quórum para realizar esta reunión de trabajo y por ello, puede abrirse la reunión.

Se registra también la asistencia de la diputada Ingrid Schemelensky.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, Electoral y de Desarrollo Democrático y Para la Igualdad de Género, siendo las doce horas con veinte siete minutos del día lunes tres de agosto del año dos mil veinte, la presente reunión es pública, comuníquese la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. La Propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan diversos ordenamientos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, la Ley de Fiscalía General de Justicia del Estado de México y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, presentada por la diputada Karina Labastida Sotelo y la diputada Mariana Guadalupe Uribe Bernal en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

2. Clausura de la reunión.

Es cuanto, Presidenta

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN. Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día se sirva manifestarlo levantando la mano.

En contra, en abstención.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN. Gracias diputado Secretario, consecuentes con el punto 1, iniciamos el análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos ordenamientos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, la Ley de Fiscalía General del Justicia del Estado de México y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, presentada por la diputada Karina Labastida Sotelo y la diputada Mariana Guadalupe Uribe Bernal en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y por lo tanto, pido a la Secretaría de lectura a la exposición de motivos correspondiente.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Para abonar al desarrollo de la reunión de trabajo, me permito leer un fragmento de la exposición de motivos en la que se expresa el contenido de la iniciativa.

El presente proyecto de decreto que propone armonizar en materia de violencia política tras disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Código Electoral, la Ley de Responsabilidades Administrativas y la Ley de la Fiscalía General de Justicia conforme al contenido siguiente:

Actualiza la definición de violencia política contra las mujeres y ampliación de las conductas que la expresan.

Incorpora la paridad en la conformación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y el Tribunal Electoral del Estado de México, Institución de atribuciones

expresas para el Instituto Electoral del Estado de México y el Tribunal Electoral del Estado de México, como integrantes del Sistema Local, para la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, así como el establecimiento para estos organismos públicos autónomos de la obligación de desarrollar programas de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político electoral y prever la figura de dispensa pública, como reparación del daño y por las opciones que el sustituyan violencia política en razón de género.

Establece facultades explícitas para el Instituto Electoral del Estado de México y el Tribunal Electoral del Estado de México, para solicitar y otorgar medidas de protección, a favor de las mujeres víctimas de violencia política, incluye el término personas servidoras públicas para ceñirlo dentro de los supuestos de abusos de funciones, una revisión a la Ley de Acceso a las Mujeres de una Vida Libre de Violencia con el propósito de especificar cuáles serán las conductas a sancionar.

Establece la obligación de las personas aspirante y candidatas de abstenerse de ejercer violencia política entre las mujeres en razón de género, fija el procedimiento especial sancionado para casos de violencia política de género contra las mujeres, incorpora medidas cautelares y de reparación procedentes en caso de violencia política en razón de género contra las mujeres, establece la obligación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México de compartir información que predisponga en términos de las disipaciones legales aplicables para alimentar la base Estadística Nacional de Violencia Política contra las mujeres en razón de género.

Utiliza el lenguaje influyente en las disposiciones a reformar y obliga una conformación que prefiere el género femenino cuando las instituciones o planillas sean integradas en número impar.

Es cuanto, presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado secretario, antes de dar el uso de la palabra a la diputada y a los diputados me ha pedido el uso de la palabra, la diputada presentante la diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal; tiene el uso de la palabra, diputada Mariana Guadalupe.

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Muchas gracias, diputada, saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados, al presidente de la Junta de Coordinación Política y al diputado Miguel Sámano.

Quisiera leerles un pequeño fragmento que hemos preparado a raíz del análisis que hemos llevado a cabo de la iniciativa, esta iniciativa aborda una serie de reformas de dos temas fundamentales para lograr una sociedad donde las mujeres tengan protegidos de manera integral sus derechos humanos y lograr igualdad ante los hombres que son la paridad de género y la prevención de la violencia política previstos como dos temas con alcances diversos; pero con relación obvias de consecuencias benéficas para el género femenino.

Como todos ustedes saben el 5 objetivo de la agenda 2030, es el de la igualdad de género que a su vez conlleva nueve metas entre los que destaca para los propósitos de la presente iniciativa el de emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos,

En consecuencia, el Congreso de la Unión aprobó una serie de reformas a la Constitución Federal en materia de paridad entre géneros, por lo que el 6 de junio del año 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se reformaron diversos ordenamientos.

Cabe destacar que se reformó la fracción VII del apartado A del artículo 2 para elegir en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos el párrafo I del artículo 4, para establecer que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley el párrafo I y la fracción II del artículo 35 para que la mujer pueda ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular.

También se reformaron diversos artículos para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las Secretarías del Poder Ejecutivo Federal, sus equivalentes en las entidades federativas en integración de los organismos autónomos; así como

que los partidos políticos en la población de candidatura, observen el principio de paridad de género.

El artículo 52 para introducir el termino diputadas en la conformación del Congreso de la Unión, el tercer párrafo se adiciona y se adiciona un octavo párrafo, recorriendo los subsecuentes el artículo 94 para que la Suprema Corte de Justicia de la Naciones se integre también por ministras, respetando el principio de la paridad de género, el primer párrafo de la fracción I del artículo 115 para establecer que los municipios podrán ser gobernados por una presidenta municipal y que la conformación de los cabildos sea determinada con un principio de paridad.

La violencia política contra las mujeres compañeras y compañeros comprenden todas aquellas acciones y omisiones de personas servidoras sus servidores públicos que se dirigen a una mujer, por el hecho de ser mujer, esto es en razón de género y que tiene un impacto diferenciado en ella y les afecta esto desproporcionadamente con el objeto de resultado de menoscabar o anular sus derechos político electorales, incluyendo el ejercicio del cargo y puede incluir además violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica e incluso llegar a la violencia extrema que es la feminicida.

No debe omitirse que este tipo de violencia se caracteriza por el estar dirigido a una mujer por el hecho de ser mujer, dentro de su participación en la política en el marco del ejercicio de los derechos políticos electorales o bien en el ejercicio de un cargo público.

En el estado de México el 5 de septiembre del año 2017 se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”, el decreto 232, el cual incluye una serie de reformas entre las que se encuentran agregar a la violencia política como una modalidad de violencia contra las mujeres y se tipifico con un delito; sin embargo, dichas reformas obligan a esta Legislatura Local a continuar con el proceso de adecuaciones normativas a nivel federal y continuando con este gran esfuerzo el 23 de mayo del 2019, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, llevó a cabo las reformas a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de género y en consecuencia como parte del Constituyente Federal, la LX Legislatura del Estado de México publicó su aprobación en la “Gaceta del Gobierno” el 3 de junio de 2019, complementaria la Reforma a nuestra Constitución Federal el 13 de abril del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para prevenir, erradicar, atender, sancionar y erradicar la violencia política en contra de las mujeres por razón de género, así como establecer medidas de protección y reparación del daño.

Hoy en día nuestro Estado de México es parte de una transformación que se ha dado a la tarea de hacer las modificaciones legislativas para garantizar la igualdad de género y la protección de las violencias de género, no sólo de las que se suscitan en la esfera privada, sino que también de aquellas que se presentan en las instituciones, en la comunidad y en la vida política de nuestro País y concretamente de nuestro Estado.

Compañeras y compañeros quiero hacerlos partícipes y decirles que como parte de los trabajos de la Comisión Para la Igualdad de Género, ustedes saben que esta Legislatura forma parte del observatorio de participación política de las mujeres en nuestro Estado, razón por la cual y mediante el canal de comunicación que tenemos con ellos, nos hemos dado a la tarea de poder compartir esta iniciativa con magistradas, con consejeros, con colectivos y con la sociedad civil para que puedan enriquecerla.

Les haremos llegar, estamos trabajando ya en la adecuación de todas estas observaciones que han llegado, estamos incorporándolas ya a la iniciativa, se las haremos llegar y por supuesto estamos abiertos al diálogo, estamos abiertos a recibir sus observaciones y las adiciones que ustedes pudieran tener para agregar a esta iniciativa y enriquecerla aún más.

Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal, por su presentación.

Consulta a las diputadas y a los diputados, si desean hacer uso de la palabra

Y pido a la Secretaría realice el turno de oradores.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. La diputada Ingrid Schemelensky; la diputada Alicia Mercado; la diputada Rosario Elizalde y un servidor, por favor.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Tiene el uso de la palabra la diputada Alicia Mercado.

Adelante, diputada.

DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Buenas tardes, compañeras diputadas y diputados.

La violencia en el ámbito político se encuentra presente en el País y afecta a mujeres y hombres, sin embargo es importante distinguir cuando contiene elementos de género, puesto que se ejerce en contra de las mujeres y para poder visibilizarla dependerá la forma en que se debe tratar a las víctimas y a la manera que deben conducirse las autoridades, ya que no toda violencia que se ejerce contra las mujeres tiene elementos de género, para que se considere que la violencia tiene componentes de género, es necesario de acuerdo con los estándares de la Corte Internacional Interamericana de los Derechos Humanos del Comité de Naciones Unidas, para la eliminación de la discriminación contra la mujer y el convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, se derivan dos elementos indispensables para considerar que un acto de violencia se basa en el género.

1. Cuando la violencia se dirige a una mujer por ser mujer, cuando las agresiones están especialmente planificadas, visibles y orientadas en contra de las mujeres por su condición de mujer y por lo que representan los términos simbólicos que posee concepciones basadas en prejuicios, incluso muchas veces, el acto se dirige hacia lo que implica lo femenino y a los roles que normalmente se asignan a las mujeres.

2. Cuando la violencia tiene un impacto diferenciado en las mujeres o les afecta, desproporcionalmente a aquellos hechos que afectan a las mujeres en forma diferente o en mayor proporción que a los hombres o bien de aquellos hechos cuyas consecuencias se agravan ante la condición de ser mujer.

En materia electoral, para conocer en qué momento existen razones de género, se debe de analizar las reglas que existen para garantizar su participación evitando así, fraudes a la ley ante la falta de legislación que defina el término violencia política, en 2014, instituciones como el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Nacional de las Mujeres crearon el protocolo para atender la violencia política contra las mujeres.

De este modo, podemos observar y celebrar que los derechos adquiridos específicamente en perspectivas de género, han sido a través de la lucha constante de mujeres empoderadas que buscan mejorar los parámetros de igualdad y equidad en nuestra sociedad. Por ello, felicito a las diputadas Guadalupe Mariana Uribe Bernal y a Karina Labastida Sotelo por esta iniciativa presentada, que sin duda alguna, mejorará la regulación sobre la violencia política de género en nuestro Estado.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN. Gracias, diputada Alicia Mercado por su participación. Tiene el uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro. Adelante, diputada.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias.

Un saludo muy afectuoso y cibernético. Un abrazo cibernético a todas mis compañeras y compañeros diputados.

La paridad es uno de los propulsores determinantes de la democracia, su fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones en todos los niveles, en los mecanismos de participación y representación social y política y en las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales que constituyen una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres, desde el inicio de esta LX Legislatura el Grupo Parlamentario de Acción Nacional ha impulsado diversas iniciativas en materia de paridad, derechos de las mujeres y reformas para eliminar cualquier tipo de discriminación por ser mujeres y hemos trabajado de la mano con las distintas fuerzas políticas que han reconocido el entendimiento común de la gran oportunidad de levantar la voz de las conciencias a favor de las mujeres. Por ejemplo, ha sido el acompañamiento que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional dio a la iniciativa de morena, que ha resultado en que hoy todas y todos seamos parte de la LX legislatura del Estado de México la Legislatura de la paridad de género, reconoce a las mujeres y a los hombres que han luchado por lograr la equidad en el Estado de México, por lo que los diputados de Acción Nacional, reforzamos las acciones legislativas a favor de las mujeres, porque aspiramos a seguir reconociendo la lucha de las mujeres por hacer pleno sus derechos como ciudadanas y como políticas a través de nuestro trabajo, en el que además agradecemos y reconocemos su apoyo para que hoy la igualdad en el acceso a comisiones legislativas y en las comisiones edilicias sea Ley. Iniciativa que fue presentada por nuestro grupo parlamentario. La convicción de que se deben abrir más espacios para la participación activa de la mujer en escaños políticos brindar las mismas oportunidades y sensibilizar a la población, a respetar nuestros derechos humanos y fomentar la inclusión de género en diversos ámbitos de la vida política y social de las mujeres de nuestro estado, se ha traducido esencialmente en tres grandes iniciativas.

PRIMERA. Presentada por la diputada Brenda Escamilla Sámano, el diputado Anuar Azar Figueroa; en el mes de noviembre del 2018.

Cuya finalidad es eliminar el lenguaje sexista de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la cual es consiente con uno de los objetivos de la iniciativa que ahora se analiza.

SEGUNDA. Presentada, por su servidora Ingrid Krasopani; en el mes de noviembre del 2018. En donde se plantea definir la violencia política en razón de género, iniciativa en la cual hay coincidencias respecto a los supuestos cuando se comete violencia política atribuciones al IEEM, para sancionar la violencia política; así como la presentada por la diputada Karla Leticia Fiesco y la diputada Brenda Escamilla, en marzo, en junio de este año.

Para promover la participación paritaria de hombres y mujeres en los poderes ejecutivo y judicial así como en el ámbito municipal, a partir de ahora los retos se centran en cambiar estereotipos y funciones de género, alcanzar la igualdad sustantiva, combatir todas las formas de violencia política contra las mujeres y eliminar la exclusión política, necesitamos sumar y hacer las cosas bien con la finalidad de facilitar los criterios de los organismos y mejorar la toma de decisiones en favor de los derechos político electorales de las mujeres, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, las comisiones legislativas tendrán como funciones estudiar y analizar las iniciativas del ley o decreto que le sean turnadas de acuerdo a su ámbito de competencia con el objeto de elaborar los dictámenes o informes correspondientes, por lo que constituye una obligación de las comisiones, analizar los asuntos turnados, de acuerdo a la dinámica de la legislatura es de destacar que por razones de técnica legislativa y con apego al principio de economía procesal, las comisiones han tomado la determinación de sumar al estudio de esta iniciativa aquellas que se relacionan en materia conformado en la mayoría de las veces un solo dictamen y un solo proyecto de decreto en el que se expresaran las coincidencias jurídicas de las mismas lo cual resulta adecuado para el proceso legislativo.

Además es importante dar un tratamiento igualitario a todas nuestras iniciativas de los diputados porque en un sistema político como el de nosotros desde una perspectiva democrática las estructuras jurídicas, deben reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades de los legisladores a un trato igualitario.

Por lo que las diputadas del Grupo Parlamentario reconocemos la oportunidad legal técnica y legislativa para proponer estas comisiones la liberación de las iniciativas que hemos presentado por ser coincidentes en las diversas comisiones legislativas que hoy se encuentran reunidas. Este un claro ejemplo de que las y los diputados de Acción Nacional hemos venido dando la batalla para buscar la igualdad en los cargos públicos y seguiremos impulsando y creando leyes y políticas; públicas que velen por sus intereses, desarrollo y sus derechos.

Respecto a la iniciativa que hoy se analiza, consideramos que la misma debe ser analizada de manera puntual y precisa en virtud de que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, consideramos que en algunas propuestas de redacción que los artículos que se reforman, se violente el principio de paridad otorgado por la forma federal; lo cual podrá constituir contradicciones al principio, por lo que anticipamos que aremos llegar por escrito las diversas observaciones a analizar y concluir la suma de esfuerzos es la receta que hace posible acelerar el paso para alcanzar la igualdad sustantiva por lo que desde ahora felicitamos a todas y a todos por trabajar para transitar de la paridad representativa a una paridad sustantiva; es decir una paridad de acción.

Es cuento, muchas gracias.

PRIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES CILÍN GUADARRAMA. Gracias diputada, Ingrid por su participación; tiene el uso de la palabra la diputada María del Rosario Elizalde, adelante diputada.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUE. Gracias, diputada presidenta.

Buenos días a mis compañeras diputadas y compañeros diputados presentes a los medios comunicación a las mujeres y hombres que dan seguimiento al trabajo de comisiones de esta LX Legislatura y a las mujeres y hombres que son parte del personal de apoyo de estas actividades en la Cámara.

Quiero felicitar a mis compañeras diputadas de la comisión para la igualdad de género, por dar seguimiento puntual a las homologaciones que se deben de hacer; en nuestra legación local en esta materia y por no perder de vista estos temas tan importantes, la paridad de género y la erradicación de la violencia política contra las mujeres.

Considero sumamente relevante que en el Estado de México, seamos congruentes con el compromiso que como diputadas y diputados adquirimos al encontrarnos aquí y que es trabajar para mejorar la calidad de vida de todas y todos los mexiquenses y contribuir a garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, civiles, económicos y políticos de nuestras representadas y representados.

Y no podemos perder de vista que la violencia política contra las mujeres en razón de género puede tener lugar en cualquier esfera del ámbito político y privado y que también las mujeres pueden ejercer violencia política en contra de género, en razón de género contra otras mujeres, esa es una realidad, estoy segura de que en algún momento de nuestra participación política, todas nos hemos encontrado víctimas de violencia política en razón de género y hemos corroborado que es una práctica vigente y lacerante, es justo el momento indicado para ser parte de las reformas necesarias para erradicar esta práctica que nos vulnera solamente por el hecho de ser mujeres y que el principio de la paridad de género sea una realidad en la práctica eso es lo más importante.

Porque puedo mencionar que cuando la mujer se encuentra ante una situación así, la verdad es que a veces la voluntad y la fuerza de carácter es lo que nos hace salir adelante, porque en ese momento no se tiene a la mano quien pueda auxiliar, ayudar; entonces, creo que lo más importante es esto, que la práctica sea una realidad.

Es cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada María del Rosario por su participación.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Jaffet Millán Márquez.

Adelante, diputado.

DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias, Presidenta.

Buenas tardes compañeras y compañeros.

Como Presidente de la Comisión Electoral y de Desarrollo Democrático y en virtud de que en días pasados los integrantes de esta Comisión y esta Presidencia recibimos un oficio firmado por algunas Magistradas del Tribunal Electoral del Estado de México, Consejeras Electorales del Instituto Electoral del Estado de México, el Colectivo 50 + 1 en su Capítulo Estado de México, las Redes Mujeres en Plural, Asociación de Mujeres Abrasando a México A.C. la Red de Abogadas Feministas y la Red Rompe el Miedo.

Quisiera agradecer el interés que han mostrado en la discusión de estos asuntos y recibimos sus aportaciones y sus propuestas con mucho agrado y en los trabajos que desarrollarán estas mesas, estaremos considerando lo que nos han enviado.

Muchísimas gracias, gracias a todas y a todos ustedes.

Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputado Juan Jaffet.

Tiene el uso de la palabra la diputada Mariana Uribe Bernal.

Adelante, diputada.

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Muchas gracias, diputada.

Sí, solamente para agregar con respecto a lo que menciona el diputado Juan Jaffet, efectivamente como ya también se los mencione con anterioridad, hemos estado trabajando con magistradas, con consejeras, con colectivos e incluso con la sociedad civil para enriquecer esta iniciativa y son precisamente esas observaciones las que estaremos añadiendo al proyecto de decreto para que puedan añadirse en conjunto y por supuesto también las que la diputada Ingrid nos haga llegar por escrito para que podamos considerarlas y ponerlas sobre la mesa para el estudio del proyecto de decreto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada Mariana.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Tiene el uso de la palabra la diputada Mercedes Colín Guadarrama.

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputado.

Con su permiso compañeras y compañeros diputados.

Las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, reconoce que la armonización legislativa que hoy se pretende alcanzar, está inspirada en la pluralidad política y estará en un lugar especial de la historia de la lucha feminista, la cual registra casi un siglo de lucha por la defensa de los derechos fundamentales de la mujer mexiquense.

Hoy consideramos pertinente revisar a profundidad la presente iniciativa para no dejar un solo tema fuera de esta reforma, ya que es la oportunidad de asegurar la participación política de las mujeres y brindar sus derechos políticos electorales. Estamos conscientes que en esta lucha no se distinguen colores e intereses partidistas la sororidad es el único sentimiento que nos alienta para seguir adelante, por lo cual, consideramos necesario incluir en la mesa de trabajo a los diferentes colectivos que han solicitado incorporarse a los trabajos de la presente armonización, por lo que respetuosamente también solicito que se considere a los siguientes colectivos, Colectivos 50 +1 Capítulo Estado de México, Red Mujeres en Plural, Red Rompe el Miedo, Hammam Asociación Civil, Asociación de Mujeres Abrasando México, Red de Abogadas Feministas y bueno, pues ya lo comentaba aquí también la diputada Mariana, algunas magistradas y consejeras que tuvieron mucho que ver también en la aportación para esta iniciativa y en otro orden de ideas, consideramos

también necesaria la integración de otras iniciativas que se encuentran vinculadas con los temas que hoy estamos tratando, como la iniciativa que comenta la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro que hay una iniciativa también de la diputada Karla Leticia Fiesco, de la diputada Brenda Escamilla Sámano, inclusive hay una iniciativa que fue presentada también por el diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño en días pasados.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Pregunto a las diputadas y a los diputados, si alguien más desea hacer uso de la palabra y si no, vamos a dar por terminada esta reunión de trabajo.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Ha sido agotado el turno de oradores.

Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión, Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN. Se levanta la Reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, Electoral y de Desarrollo Democrático y Para la Igualdad de Género, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del día tres de agosto del año dos mil veinte y se pide a sus integrantes estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchísimas gracias, compañeras y compañeros diputados. Buen regreso a sus hogares.

Muchas gracias.